

© ☺☺☺☺ á 7?▼
A±ü~ >Ⓣ-Ⓣbê▼▼#BÇ>Aâ☺☺ ☺☺!@A.v☺☺a°'☺☺I♥▶☺◀☺!☺☺♥ê. LG♥ÓÓ!°☺" ♦!âÓ☺aG■☺
■bφA LÇ☺ä!-☺ôb°) >³♥B L"♥A°↑üAÓí♥ éD)☺a «Ç?☺☺Lb' "☺#Ç?# L#`D♥L☺■☺L☺ÇBÓ L A ☺☺Ç\$☺ ☺

1
S

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

*Madrid -Cundinamarca, veinticuatro (24) de
septiembre dos mil veinte (2020)*

PROCESO: 2019-509

*Conforme la solicitud del apoderado de la parte actora,
tramítese la renuncia presentada por el abogado **GLORIA YAZMINE
BRETON MEJIA**, como apoderado judicial del demandante, en la
forma y términos del poder que le fue conferido.*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número
105 hoy 25-9 2020
El secretario,